



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/7596

26/03/2020

18547

AUTOR/A: RODRÍGUEZ ALMEIDA, Andrés Alberto (GVOX); RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX); RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX); BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la materia por la que se interesa Su Señoría, se informa que el principal problema asociado a la fabricación de mayores volúmenes de gel hidroalcohólico ha sido la falta del etanol como materia prima, por su escasez en el mercado (es un producto utilizado para la fabricación también de otros desinfectantes y sustancias activas).

En este sentido, se informa que el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo ha trabajado en la propuesta de la autorización del bioetanol como sustituto temporal del etanol, tanto para la fabricación de desinfectantes de superficie como para los geles hidroalcohólicos, aprovechando la oportunidad de la fabricación de bioetanol en grandes cantidades en plantas españolas, y teniendo en cuenta el precedente de su anterior autorización para los mismos fines en otros países de la Unión Europea.

Dicho uso del bioetanol ya ha sido autorizado por el Ministerio de Sanidad y por la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios, competentes en materia de autorización y de requisitos y condiciones que deben cumplir las empresas es competencia, como para el resto de productos sanitarios.

Esto permite el incremento en la fabricación de hidrogeles así como liberar la presión en el mercado sobre el etanol de farma y su utilización para otros productos sin alternativas.

Madrid, 06 de mayo de 2020